



INFORME DE RESOLUCIONES EJECUTORIADAS (Abril-Junio, 2024)

Art. 10 numeral 24 Ley de Acceso a la Información Pública

| NOMBRE PARTE INVOLUCRADA | FECHA RESOLUCIÓN | RESUMEN DEL CASO | REFERENCIA DEL EXPEDIENTE |
|--------------------------------------|------------------|--|---------------------------|
| Abril 2024 | | | |
| R y C Publicidad S.A. de C.V. | 9/abril/2024 | Trámite donde se determinó que no existe Patrimonio Arqueológico en el subsuelo del inmueble que debe de ser salvaguardado y conservado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. | DA-070-2024 |
| El Kanguro S.A. de C.V. | 3/abril/2024 | Trámite donde se determinó que no existe Patrimonio Arqueológico en el subsuelo del inmueble que debe de ser salvaguardado y conservado. Ello mediante excavaciones con técnica arqueológica en el terreno sometido a la valoración. Se permitió el desarrollo de obras siempre y cuando cumplan con proteger área delimitada por medio de los estudios. | DA-071-2024 |
| Agroindustrias La Curva S.A. de C.V. | 3/abril/2024 | Trámite donde se determinó que no existe Patrimonio Arqueológico en el subsuelo del inmueble que debe de ser salvaguardado y conservado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. | DA-072-2024 |
| Persona natural | 22/abril/2024 | Trámite donde se determinó que no existe Patrimonio Arqueológico en el subsuelo del inmueble que debe de ser salvaguardado y conservado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. | DA-075-2024 |



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE CULTURA

| | | | |
|-----------------------------------|---------------|---|-------------|
| Industrias Merlet S.A. de C.V. | 16/abril/2024 | Trámite donde se determinó que existe Patrimonio Arqueológico en el subsuelo del inmueble que debe de ser salvaguardado y conservado. Ello mediante excavaciones con técnica arqueológica en el terreno sometido a la valoración. Se permitió el desarrollo de obras siempre y cuando cumplan con proteger área delimitada por medio de los estudios. | DA-077-2024 |
| MAYO 2024 | | | |
| Persona natural | 23/mayo/2024 | Trámite donde se determinó que existe Patrimonio Arqueológico en el subsuelo del inmueble que debe de ser salvaguardado y conservado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. | DA-035-2024 |
| Alcaldía Municipal de San Agustín | 6/mayo/2024 | Trámite donde se determinó que existe Patrimonio Arqueológico en el subsuelo del inmueble que debe de ser salvaguardado y conservado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. | DA-073-2024 |
| Persona natural | 6/mayo/20224 | Trámite donde se determinó que no existe Patrimonio Arqueológico en el subsuelo del inmueble que debe de ser salvaguardado y conservado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. | DA-074-2024 |
| Persona natural | 6/mayo/2024 | Trámite donde se determinó que no existe Patrimonio Arqueológico en el subsuelo del inmueble que debe de ser salvaguardado y conservado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. | DA-076-2024 |
| ESSESA S.A. de C.V. | 6/mayo/2024 | Trámite donde se determinó que no existe Patrimonio Arqueológico en el subsuelo del inmueble que debe de | DA-078-2024 |



| | | | |
|---|--------------|---|-------------|
| | | ser salvaguardado y conservado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. | |
| Taller Industrial Mena Salvadoreño S.A. de C.V. | 6/mayo/2024 | Trámite donde se determinó que no existe Patrimonio Arqueológico en el subsuelo del inmueble que debe de ser salvaguardado y conservado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. | DA-079-2024 |
| Persona natural | 29/mayo/2024 | Trámite donde se determinó que no existe Patrimonio Arqueológico en el subsuelo del inmueble que debe de ser salvaguardado y conservado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. | DA-080-2024 |
| Alcaldía Municipal de Ciudad Dolores | 14/mayo/2024 | Trámite donde se determinó que no existe Patrimonio Arqueológico en el subsuelo del inmueble que debe de ser salvaguardado y conservado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. | DA-083-2024 |
| Sociedad El Chiripio S.A. de C.V. | 6/mayo/2024 | Trámite donde se determinó que no existe Patrimonio Arqueológico en el subsuelo del inmueble que debe de ser salvaguardado y conservado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. | DA-084-2024 |
| Persona natural | 6/mayo/2024 | Trámite donde se determinó que no existe Patrimonio Arqueológico en el subsuelo del inmueble que debe de ser salvaguardado y conservado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. | DA-085-2024 |
| Hydrocultivos S.A. de C.V. | 6/mayo/2024 | Trámite donde se determinó que no existe Patrimonio Arqueológico en el subsuelo del inmueble que debe de | DA-088-2024 |



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE CULTURA

| | | | |
|--|--------------|---|-------------|
| | | ser salvaguardado y conservado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. | |
| Persona natural | 17/mayo/2024 | Trámite donde se determinó que existe Patrimonio Arqueológico en el subsuelo del inmueble que debe de ser salvaguardado y conservado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. | DA-089-2024 |
| UNDESA S.A. de C.V. | 14/mayo/2024 | Trámite donde se determinó que existe Patrimonio Arqueológico en el subsuelo del inmueble que debe de ser salvaguardado y conservado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. | DA-090-2024 |
| Asociación Cooperativa de producción agropecuaria Colombia de R.L. | 6/mayo/2024 | Trámite donde se determinó que no existe Patrimonio Arqueológico en el subsuelo del inmueble que debe de ser salvaguardado y conservado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. | DA-091-2024 |
| Persona natural | 23/mayo/2024 | Trámite donde se determinó que no existe Patrimonio Arqueológico en el subsuelo del inmueble que debe de ser salvaguardado y conservado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. | DA-092-2024 |
| Persona natural | 23/mayo/2024 | Trámite donde se determinó que no existe Patrimonio Arqueológico en el subsuelo del inmueble que debe de ser salvaguardado y conservado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. | DA-093-2024 |
| Persona natural | 23/mayo/2024 | Trámite donde se determinó que no existe Patrimonio Arqueológico en el subsuelo del inmueble que debe de | DA-094-2024 |



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE CULTURA

| | | | |
|----------------------|---------------|---|-------------|
| | | ser salvaguardado y conservado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. | |
| MASOMAR S.A. de C.V. | 23/mayo/2024 | Trámite donde se determinó que no existe Patrimonio Arqueológico en el subsuelo del inmueble que debe de ser salvaguardado y conservado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. | DA-095-2024 |
| Persona natural | 29/mayo/2024 | Trámite donde se determinó que existe Patrimonio Arqueológico en el subsuelo del inmueble que debe de ser salvaguardado y conservado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. | DA-097-2024 |
| Persona natural | 29/mayo/2024 | Trámite donde se determinó que no existe Patrimonio Arqueológico en el subsuelo del inmueble que debe de ser salvaguardado y conservado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. | DA-107-2024 |
| JUNIO 2024 | | | |
| Persona natural | 19/junio/2024 | Trámite donde se determinó que no existe Patrimonio Arqueológico en el subsuelo del inmueble que debe de ser salvaguardado y conservado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. | DA-047-2024 |
| Persona natural | 12/junio/2024 | Trámite donde se determinó que no existe Patrimonio Arqueológico en el subsuelo del inmueble que debe de ser salvaguardado y conservado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. | DA-096-2024 |
| Persona natural | 4/junio/2024 | Trámite donde se determinó que no existe Patrimonio | DA-106-2024 |



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE CULTURA

| | | | |
|-------------------------------------|---------------|---|-------------|
| | | Arqueológico en el subsuelo del inmueble que debe de ser salvaguardado y conservado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. | |
| Persona natural | 4/junio/2024 | Trámite donde se determinó que no existe Patrimonio Arqueológico en el subsuelo del inmueble que debe de ser salvaguardado y conservado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. | DA-107-2024 |
| Persona natural | 4/junio/2024 | Trámite donde se determinó que no existe Patrimonio Arqueológico en el subsuelo del inmueble que debe de ser salvaguardado y conservado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. | DA-108-2024 |
| Inmobiliaria San José | 12/junio/2024 | Trámite donde se determinó que no existe Patrimonio Arqueológico en el subsuelo del inmueble que debe de ser salvaguardado y conservado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. | DA-113-2024 |
| Persona natural | 12/junio/2024 | Trámite donde se determinó que no existe Patrimonio Arqueológico en el subsuelo del inmueble que debe de ser salvaguardado y conservado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. | DA-114-2024 |
| Inversiones San Andrés S.A. de C.V. | 12/junio/2024 | Trámite donde se determinó que no existe Patrimonio Arqueológico en el subsuelo del inmueble que debe de ser salvaguardado y conservado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. | DA-115-2024 |
| Persona natural | 12/junio/2024 | Trámite donde se determinó que no existe Patrimonio | DA-116-2024 |



| | | | |
|-----------------------------|---------------|---|-------------|
| | | Arqueológico en el subsuelo del inmueble que debe de ser salvaguardado y conservado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. | |
| Grupo Rauda S.A. de C.V. | 6/junio/2024 | Trámite donde se determinó que no existe Patrimonio Arqueológico en el subsuelo del inmueble que debe de ser salvaguardado y conservado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. | DA-117-2024 |
| RECUBRE S.A. de C.V. | 12/junio/2024 | Trámite donde se determinó que existe Patrimonio Arqueológico en el subsuelo del inmueble que debe de ser salvaguardado y conservado. Ello mediante excavaciones con técnica arqueológica en el terreno sometido a la valoración. Se permitió el desarrollo de obras siempre y cuando cumplan con proteger área delimitada por medio de los estudios. | DA-118-2024 |
| Persona natural | 12/junio/2024 | Trámite donde se determinó que no existe Patrimonio Arqueológico en el subsuelo del inmueble que debe de ser salvaguardado y conservado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. | DA-119-2024 |
| Persona natural | 12/junio/2024 | Trámite donde se determinó que no existe Patrimonio Arqueológico en el subsuelo del inmueble que debe de ser salvaguardado y conservado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. | DA-121-2024 |
| Moncagua Solar S.A. de C.V. | 12/junio/2024 | Trámite donde se determinó que existe Patrimonio Arqueológico en el subsuelo del inmueble que debe de ser salvaguardado y conservado. Ello mediante excavaciones con técnica arqueológica en el terreno | DA-122-2024 |



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE CULTURA

| | | | |
|--------------------------------|---------------|---|-------------|
| | | sometido a la valoración. Se permitió el desarrollo de obras siempre y cuando cumplan con proteger área delimitada por medio de los estudios. | |
| Persona natural | 12/junio/2024 | Trámite donde se determinó que no existe Patrimonio Arqueológico en el subsuelo del inmueble que debe de ser salvaguardado y conservado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. | DA-122-2024 |
| Persona natural | 12/junio/2024 | Trámite donde se determinó que existe Patrimonio Arqueológico en el subsuelo del inmueble que debe de ser salvaguardado y conservado. Ello mediante excavaciones con técnica arqueológica en el terreno sometido a la valoración. Se permitió el desarrollo de obras siempre y cuando cumplan con proteger área delimitada por medio de los estudios. | DA-122-2024 |
| Los Teques S.A. de C.V. | 12/junio/2024 | Trámite donde se determinó que no existe Patrimonio Arqueológico en el subsuelo del inmueble que debe de ser salvaguardado y conservado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. | DA-125-2024 |
| Inversiones BRIKO S.A. de C.V. | 12/junio/2024 | Trámite donde se determinó que no existe Patrimonio Arqueológico en el subsuelo del inmueble que debe de ser salvaguardado y conservado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. | DA-126-2024 |

Nota: Las resoluciones publicadas en esta plantilla, están en firmes o que forman parte de procesos administrativos concluidos. Incluyen todos los tipos de procesos: otorgamiento de derechos, sanciones o prevenciones hechas en aspectos de protección al patrimonio cultural de El Salvador.